

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0003174  
0000010

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de abril de 1994, se ha ptorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.;

QUE la abogada Nuria Butifa de Vivar, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que rednen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía EXPORTACIONES DUREX-  
PORTA S.A. se fije en TRES MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por SETECIENTOS  
CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SETECIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada  
una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de  
la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y  
siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la  
referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y  
devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescrip-  
ciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al  
margen de la matriz de la escritura pública del 18 de febrero de 1991, por la cual se constituyó la  
compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la  
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por  
una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un  
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

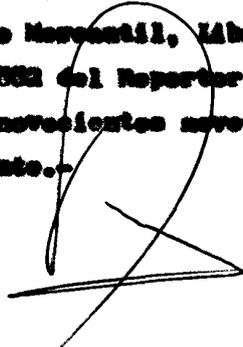
0 1 2 0 1 1 9 9 4



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

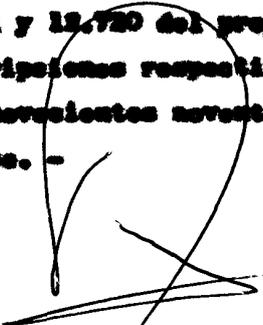
 AJT./PVC  
HVC.  
Exp. No. 58388-91

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 22.387, número 2.872 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.332 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 13.731 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; 23.184 del mismo Registro de 1.991 y 12.720 del propio Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente. -



L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

